132

DECRETO N°

TEMUCO, 11 ENE 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 03 de enero del 2019, que aprueba el programa de actividades en Conmemoración de Aniversario 138 de la comuna de Temuco.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad Social y recreativas "Aniversario Labranza" enmarcado en el Decreto Alcaldicio N°10 de Fecha 03 de Enero 2019, que aprueba el Programa actividades de Conmemoración Aniversario N° 138 de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad Social y recreativas ""Aniversario Labranza" enmarcado en el Decreto Alcaldicio N°10 de Fecha 03 de Enero 2019, que aprueba el Programa actividades de Conmemoración Aniversario N° 138 de la Comuna de Temuco del "**Departamento Comunitario y Vecinal"**, la que se realizara de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**Aniversario Labranza 2019**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al Macrosector de Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar a los habitantes de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes al Macrosector de Labranza de la comuna Temuco, brindando una tarde de diversión,descanzo y entretenimiento a todos los participantes
Fecha	10 Febrero 2019
Cobertura estimada	400 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales Labranza
Gasto programado	**Servicio de Producción de Eventos** **$3.000.000 (Tres millones tres de pesos)** ítem gasto 22.08.011.004, **Alimentación** $ 600.000 (seiscientos mil pesos) ítem gasto: 22.01.001.002.-
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Acta de Entrega**

1665481

Horarios	Programa
11:00 hrs	Inicio de Actividad
12:00 hrs	Apertura Juegos Inflables
15:00 hrs	Concursos
17:00 hrs	Zumba
18:00 hrs	Corte Tradicional de Torta de Zanahoria

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $3.000.000.- Consistente en Servicio Producción de Eventos al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.011.004,

- $600.000.- Consistente en Alimentos al Centro de Costo 14.07.01, Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.01.001.002,

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MGP /cat
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco